

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL
ACTA No. 680

FECHA: *Bogotá D.C., 27 de Noviembre de 2020*

LUGAR: *Sesión no Presencial*

CITACIÓN: *LELIO RODRÍGUEZ PABÓN, Subdirector de Análisis y Consolidación Presupuestal y Secretario ad-hoc CONFIS*

ORDEN DEL DÍA:

1. *Solicitud de ampliación Meta del Programa Anual de Caja – PAC y de autorización de utilización de recursos*
2. *Solicitud de modificación presupuestal de la Administradora de Recursos del SGSSS-ADRES*
3. *Propuesta de levantamiento de suspensión de apropiaciones del PGN de la vigencia fiscal de 2020*

1. Solicitud de ampliación Meta del Programa Anual de Caja – PAC y de autorización de utilización de recursos

De conformidad con lo establecido en los artículos 26, 73, y 74 del Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP) y 2.8.1.7.2.1. y 2.8.1.7.2.10 del Decreto 1068 de 2015, se somete a consideración del CONFIS el documento D.G.P.P.N. No. 52/2020 mediante el cual se solicita ampliar la Meta del Programa Anual de Caja – PAC con recursos Nación Con Situación de Fondos – CSF realizada por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda Crédito Público por un monto de \$8,4 billones para la vigencia fiscal 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

- *\$4,0 billones para reemplazar recursos de otras entidades que han sido utilizados para atender mayor gasto Nación derivado del menor recaudo de recursos propios de Colpensiones.*
- *\$1,0 billones para atender necesidad de Colpensiones para el mes de diciembre 2020.*
- *\$1,6 billones para el Fondo de Mitigación de Emergencias –FOME, por efecto de la programación de pagos para el mes de diciembre.*

De acuerdo con información de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los siguientes recursos corresponden a desbloques presupuestales que demandaran caja.

- *\$1,0 billón para POS subsidiado.*
- *\$0,7 billones para subsidios eléctricos y gas.*
- *\$0,1 billones para Ministerio de Educación Icetex*

Autorización para utilizar \$1,95 billones del Fondo Nacional de Garantías –FNG- (\$1,30 billones CSF y \$0,65 billones SSF) con destino al Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME- CSF.

De acuerdo con el reporte de Fuentes y Usos del Financiamiento del Gobierno Nacional Central –GNC- 2020 dentro del Plan Financiero, se cuenta con disponibilidad de recursos para atender la ampliación de meta de pagos.



La meta de pago con la ampliación solicitada quedaría así:

CONCEPTO	Nación			Adición			Nación (más adición)		
	CSF	SSF	TOTAL	CSF	SSF	TOTAL	CSF	SSF	TOTAL
FUNCIONAMIENTO	167.075	12.464	179.539	8.250	-650	7.600	175.325	11.814	187.139
Gastos de personal	31.221	286	31.507			-	31.221	286	31.507
Adquisición de bienes y servicios	6.594	1.769	8.363			-	6.594	1.769	8.363
Transferencias	129.260	10.409	139.669	8.250	-650	7.600	137.510	9.759	147.269
INVERSIÓN	29.624	3.253	32.877	800		800	30.424	3.253	33.677
FINCIIONAMIENTO + INVERSIÓN	196.700	15.717	212.416	9.050	-650	8.400	205.750	15.067	220.817
SERVICIO DE LA DEUDA	53.131	123	53.254			-	53.131	123	53.254
TOTAL CON DEUDA	249.831	15.840	265.670	9.050	-650	8.400	258.881	15.190	274.071

Los montos de Meta Global de Pagos establecido tienen su impacto fiscal recogido en la revisión del Plan Financiero 2020 y los efectos de los Decretos de emergencia económica, social y ecológica por la incorporación del FOME en \$17,05 billones y el fortalecimiento patrimonial del FNG en 1,30 billones.

Con base en lo anterior, el CONFIS autorizó en los términos y montos señalados en el documento D.G.P.P.N. No. 52/2020, el cual hace parte integral de la presente Acta, la Ampliación a la Meta del Programa Anual de Caja – PAC con recursos Nación Con Situación de Fondos – CSF y autorizó la utilización de \$1,95 billones del Fondo Nacional de Garantías –FNG-, así: \$1,30 billones CSF y \$0,65 billones SSF, con destino al Fondo de Mitigación de Emergencias –FOME- CSF, con la recomendación que se debe realizar el ajuste respectivo en las Fuentes y Usos de financiamiento del Plan Financiero del GNC 2020, identificando la fuente de financiación de los mayores pagos y la menor deuda flotante que resulta y que en la revisión del Plan Financiero (artículo 2.8.1.1.2. Decreto 1068/2015) se incluya esta modificación y las demás medidas que se establecen con motivo del impacto de la emergencia, así como los demás ajustes que resultan por los impactos en los supuestos macroeconómicos.

2. *Solicitud de modificación presupuestal de la Administradora de Recursos del SGSSS-ADRES*

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 800 de 2020 y la Resolución 2124 del 9 de noviembre de 2020, la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES somete a consideración del CONFIS, el documento D.G.P.P.N. No. 53/2020, mediante el cual solicita modificación presupuestal, así:

- *Adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS para la vigencia fiscal 2020, por valor de \$202.000.000.000, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 800 de 2020 y la Resolución 2124 del 9 de noviembre de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se determinan las condiciones de transferencia de los recursos de que trata el señalado Decreto 800 de 2020, así como los plazos y metodologías de cálculo para tal fin.*

Por lo que el presupuesto de ingresos y gastos, quedaría de la siguiente manera:

UNIDAD 02 ADMINISTRACION DE RECURSOS DEL SGSSS
ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cifras en Millones de \$

CONCEPTO	VALOR ACTUAL	SOLICITUD ADICIÓN	VALOR FINAL
DISPONIBILIDAD INICIAL	3.317.595,8	-	3.317.595,8
INGRESOS CORRIENTES	54.999.714,4		54.999.714,4
RECURSOS DE CAPITAL	4.921.530,7	202.000,0	5.123.530,7
TOTAL INGRESOS VIGENCIA	59.221.245,0	202.000,0	60.123.245,0
TOTAL INGRESOS + D. INICIAL	63.238.840,8	202.000,0	63.440.840,8

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

Cifras en Millones de \$

CONCEPTO	VALOR ACTUAL	SOLICITUD ADICIÓN	VALOR FINAL
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	63.193.078,5	202.000,0	63.395.078,5
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	63.193.078,5	202.000,0	63.395.078,5
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	63.193.078,5	202.000,0	63.395.078,5
DISPONIBILIDAD FINAL	45.762,4		45.762,4
TOTAL GASTOS + D. FINAL	63.238.840,8	202.000,0	63.440.840,8

La solicitud contempla recursos clasificados como propios para la entidad y su impacto fiscal está contemplado en el marco de las medidas implementadas para la atención de la actual Emergencia Sanitaria.

De acuerdo con lo anterior, el CONFIS aprobó la modificación presupuestal de la entidad Administradora de Recursos del SGSSS-ADRES, en los términos y montos señalados en el documento D.G.P.P.N. No.53/2020, el cual hace parte integral de la presente acta.

3. Propuesta de levantamiento de suspensión de apropiaciones del PGN de la vigencia fiscal de 2020

La Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público somete a consideración del CONFIS la presentación mediante la cual recomienda al CONFIS el levantamiento de la suspensión de apropiaciones del PGN de la vigencia fiscal de 2020 por un monto de \$3,5 billones, ante el cambio de las condiciones que la originaron y presiones de gasto que se presentan como consecuencia de los efectos derivados por la crisis provocada por la emergencia del Covid 19 y temporada de huracanes en el territorio insular, así:

Miles de millones de pesos

Concepto	Valor
Funcionamiento	1.826
Inversión	1.720
TOTAL	3.546

El CONFIS en su sesión del 3 de febrero de 2020, tomando como referencia la actualización del Plan Financiero 2020, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas previstas en el Plan Financiero del sector público 2020, recomendó, conforme a la normatividad presupuestal vigente, en especial el artículo 26 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, suspender, en el SIIF Nación, las apropiaciones presupuestales de la vigencia 2020 hasta por un monto de \$8,5 billones, priorizando en el gasto en inversión, una vez revisadas las disponibilidades.

cel

Durante la vigencia 2020 el Gobierno Nacional suspendió la regla fiscal con motivo de la crisis derivada del nuevo coronavirus Covid 19, con lo cual el Plan Financiero ha sido revisado producto de medidas para su atención e impactos asociados que afectan las finanzas públicas.

Durante este último trimestre de 2020 la temporada de huracanes afectó el territorio insular del caribe colombiano de manera importante.

Algunas de las partidas presupuestales suspendidas en el PGN 2020 están asociadas a objetos de gasto requeridos hoy para:

- Atender gastos por efectos derivados de la Emergencia Económica Social y Ecológica, declarada en todo el territorio Nacional mediante Decreto 417 del 17 de marzo del 2020 por la presencia del virus Covid-19*
- Y poder restaurar la infraestructura militar que sufrió afectaciones por el paso de los huracanes en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*

Se requiere levantar suspensión de partidas del PGN 2020 que se presentan a continuación:

Miles de millones de pesos		
Sector	DESBLOQUEO	EXPLICACIÓN
TOTAL DESBLOQUEO	3,546	
DEFENSA Y POLICÍA	39	PROYECTOS DEL SECTOR DEFENSA DE LAS FUERZAS MILITARES PARA LA RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA AFECTADA POR EL HURACÁN IOTA EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
EDUCACIÓN	201	APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVÉS DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA NACIONAL
MINAS Y ENERGÍA	100	DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS A USUARIOS DE GAS COMBUSTIBLE POR RED DE ESTRATOS 1 Y 2. NACIONAL
	365	DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA PAGOS POR MENORES TARIFAS SECTOR ELÉCTRICO NACIONAL
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1,015	ASEGURAMIENTO EN SALUD (LEYES 100 DE 1993, 1122 DE 2007, 1393 DE 2010, 1438 DE 2011 Y 1607 DE 2012)
TRABAJO	1,826	FINANCIACIÓN PENSIONES RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA COLPENSIONES LEY 1151 DE 2007 (DE PENSIONES)

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

De acuerdo con lo anterior, el CONFIS levantó la suspensión de apropiaciones del PGN de la vigencia fiscal de 2020, en los términos y montos señalados en la presentación, la cual hace parte integral de la presente acta, con la recomendación que en la revisión del Plan Financiero (artículo 2.8.1.1.2. Decreto 1068/2015) se incluya esta modificación y las demás medidas que se establecen con motivo del impacto de la emergencia, así como los demás ajustes que resultan por los impactos en los supuestos macroeconómicos.

Con base en el orden del día, se relacionan los votos de los siguientes miembros:

Miembros CONFIS	Voto	Fecha
Alberto Carrasquilla Barrera	Voto Positivo	27 de Noviembre de 2020
Juan Alberto Londoño Martínez	Voto Positivo	27 de Noviembre de 2020
Juan Pablo Zárate	Voto Positivo	27 de Noviembre de 2020
Luis Alberto Rodríguez	Voto Positivo	27 de Noviembre de 2020
José Andrés Romero	Voto Positivo	27 de Noviembre de 2020
Clara Parra Beltrán	Voto Positivo	27 de Noviembre de 2020
Claudia Marcela Numa	Voto Positivo	27 de Noviembre de 2020
Cesar Augusto Arias	Voto Positivo	27 de Noviembre de 2020


ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA
Presidente


CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
Secretaría Ejecutiva
